



QUILLOTA, 08 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6290 VISTOS:

1. Memorandum N° 263, de fecha 06 de Octubre de 2014, del Coordinador de Comunicaciones a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, solicitándole la devolución de \$ 117.042.- (ciento diecisiete mil cuarenta y dos pesos) a la Sra. **Eny Oyarce Vargas**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Representante Legal de **SERVICIOS EDUCACIONALES ENY OYARCE VARGAS E.I.R.L.**, Rut N° **76.139.475-4**, y Directora del Colegio San Ignacio de la Salle, con domicilio comercial en Calle Maipú N° 35, Quillota, Teléfono Fax: 33-3- 310972, EmAIL: info@colsis.cl; sitio Web: www.colsis.cl, correspondiente al pago arriendo del Teatro Diego Portales, para el día 08 de Octubre de 2014, para la presentación de la adaptación del Libro de la Selva, pagado bajo la Orden de Ingreso Municipal N° 124412, N° de Orden N° 001629, de fecha 27.05.2014;
- 2.- Copia de Carta de solicitud de fecha 16 de Mayo de 2014, Copia de Memorandum N°016, de N° 016 de fecha 22 de Mayo de 2014, Copia de Orden de Ingreso Municipal N° 124412, N° de Orden N° 001629, de fecha 27 de Mayo de 2014; Copia Carta de la interesada;
- 3.- Providencia Alcaldía de Sr. Alcalde estampada al inicio del documento antes mencionado;
- 4.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCEDASE** a devolver la suma de \$ **117.042.- (Ciento diecisiete mil cuarenta y dos pesos)** a la Sra. **ENY OYARCE VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación del Que debido los daños sufridos en los sucesivos terremotos y en el último sismo del 23 de Agosto pasado; el recinto de la Sala Teatro Municipal Diego Portales deberá someterse a reparaciones para garantizar la seguridad de usuarios y funcionarios, tal como se ha informado a todos quienes agendaron actividades en el segundo semestre del año en curso.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y Coordinador de Comunicaciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control interno 3.-Presupuesto 4.-Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo 7.- Personal LMG/DMB/CCB/ris.-